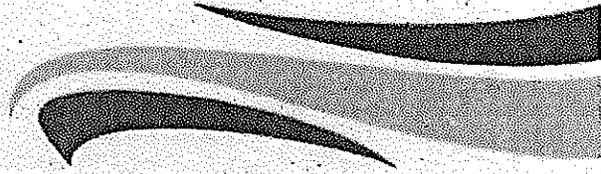




Alcaldía de  
Caldas



## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS, como administración pública, adopta una política de Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de establecer un compromiso con la protección y promoción de la salud de cada uno de los servidores públicos y contratistas, procurando conservar su integridad física y mental a través de programas orientados al control de los riesgos prioritarios y al mejoramiento continuo de los procesos.

Las actividades propuestas se harán con el fin de promover un ambiente sano y seguro y fomentar la cultura de clima organizacional a través de la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a los requisitos legales aplicables vigentes.

Por lo anterior, La Administración Municipal destinará los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos trazados, contando con el apoyo del área SST, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y la ARL para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos que puedan ocasionar accidentes de trabajo o enfermedades laborales.

A sí mismo, la política tiene como propósito incentivar la participación de todos los servidores públicos y contratistas en los programas de medicina preventiva para así fortalecer una cultura organizacional sana y mitigar el impacto de los factores de riesgo ocupacional y psicosociales ya existentes.

  
\_\_\_\_\_  
JORGE MARIO RENDÓN VELEZ  
Alcalde

Fecha 8-Febrero 2024



Alcaldía de  
Caldas

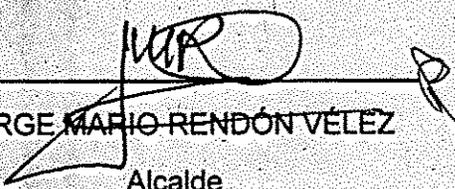
## OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

### 1. Objetivo General

Diseñar e implementar un plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo para garantizar un entorno laboral seguro, saludable y sostenible para todos los colaboradores de la Alcaldía de Caldas, buscando preservar la integridad física y mental de nuestro equipo, promoviendo una cultura de clima organizacional sano, de prevención, identificación y gestión eficaz de riesgos laborales, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades.

#### 1.1 Objetivo (s) Especifico (s)

- Planificar actividades a desarrollar en el plan anual para controlar los peligros, identificar y valorar los riesgos, teniendo en cuenta con los requisitos legales aplicables del decreto 1072 de 2015.
- Gestionar los recursos humanos, técnicos y financieros para ejecutar las actividades proyectadas en el plan anual.
- Dar cumplimiento a todas las actividades descritas en el plan de trabajo anual a través de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
- Proteger la seguridad, salud mental y clima organizacional de todos los funcionarios públicos y contratistas mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

  
JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ

Alcalde

Fecha 8 Febrero 2024